

ANEXO II

Investigador español	Referencia	Centro	Investigador austriaco	Organismo austriaco
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
PIÑA CAPO, BENJAMIN CAYE-TANO.	HU2001-0024	INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR DEL CANCER.	LACKNER, REINHARD.	UNIVERSITY OF INNSBRUCK.
VECIANA MIRO, JAUME.	HU2001-0027	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA .	JAITNER, PETER.	UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK.
<i>Universidad Autónoma de Madrid</i>				
BALTANAS GENTIL, ANGEL.	HU2001-0014	FACULTAD DE CIENCIAS.	DANIELOPOL, DAN LUCA.	ÖSTERREICHISCHE AKADEMIE D. WISSENSCHAFT.
<i>Universidad de Barcelona</i>				
MINGUILLON LLOMBART, CRISTINA.	HU2001-0012	FACULTAD DE FARMACIA.	LINDNER, WOLFGANG.	UNIVERSITÄT WIEN.
<i>Universidad de La Laguna</i>				
MORALES MENDEZ, DOMINGO.	HU2001-0008	FACULTAD DE BIOLOGIA.	GRILL, DIETER.	KARL-FRANZENS-UNIVERSITÄT GRAZ.
TORRES DARIAS, NESTOR V.	HU2001-0013	FACULTAD DE BIOLOGIA.	BURGSTALLER, WOLFGANG.	UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK.
<i>Universidad de Murcia</i>				
BELDA NAVARRO, CRISTOBAL.	HU2001-0016	FACULTAD DE LETRAS.	MARX, ERICH.	MUSEO CAROLINO-AUGUSTEUM.
<i>Universidad de Valladolid</i>				
MOZOS TOUYA, JOSE JAVIER DE LOS.	HU2001-0005	FACULTAD DE DERECHO.	RAINER, J. MICHAEL.	UNIVERSITÄT SALZBURG.
<i>Universidad de Alcalá</i>				
MORENO HORCAJADA, GABRIEL.	HU2001-0003	FACULTAD DE BIOLOGIA.	SIN CONTRAPARTE.	SIN CONTRAPARTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6906

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 24/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, doña Concepción Aparicio Abad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 24/2002, procedimiento abreviado, contra Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que procedan a comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

6907

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 35/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, don Julián Martínez Martínez ha interpuesto el recurso con-

tencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 35/02, contra Resolución de 21 de diciembre de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 14 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

6908

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 352/02, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Francisco Javier Bonachea Gómez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 352/02, contra Resolución de 12 de febrero de 2001, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

6909

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 754/01, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, don Marino Ruiz García ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 754/01, contra Resolución de 15 de enero de 2001, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

6910

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 13 de abril de 2002.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Euros
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 600.000 euros (una extracción de cinco cifras).	600.000
1 de 120.000 euros (una extracción de cinco cifras).	120.000
40 de 1.500 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras)	60.000
1.500 de 300 euros (15 extracciones de tres cifras)	450.000
3.000 de 120 euros (tres extracciones de dos cifras)	360.000
2 aproximaciones de 12.000 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000

	Euros
2 aproximaciones de 7.080 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160
99 premios de 600 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	59.400
99 premios de 600 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
99 premios de 600 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	59.400
999 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
35.841	3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo, mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas como, asimismo, del premio primero las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.